REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0384
QUILLON, Marzo 21 de 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 026 del 10 de Enero de 2014 en que se nombra a "CONTRATA" al Sr. Rodrigo Leal Delgado
3. Solicitud de Compensación de 90 horas extraordinarias no canceladas por los meses de Enero y Febrero de 2014
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE LA COMPENSACION EN TIEMPO PARA EL TECNICO EN ELECTRICIDAD RODRIGO LEAL DELGADO, Cédula de Identidad N° [redacted] el que rige a contar del 10 de Marzo y expirará el 31 de Diciembre del año 2014.

2.- El Sr. Rodrigo Leal solicita su devolución en tiempo durante el año 2014 para efectuar estudios superiores en la Universidad del Bio Bio, sede Concepción de las 90 horas acumuladas al 28 de Febrero del 2014.

3.- El registro semanal abarca desde Marzo 2014 hasta el 17 de diciembre de 2014 para los días que se detallan en anexo "Utilización de Horas Extraordinarias según Calendario" en el cual se señala expresamente que don Rodrigo Leal Delgado se retirará a las 17 horas.

HORARIO ENTRADA 8:30 HORAS Y DE SALIDA 17:00 HORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO. C. HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/LTV/NAU/nau.

DISTRIBUCION :
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- INTERESADO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARPETA PERSONAL